



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 20 de noviembre de 2017 el siguiente acuerdo:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 80 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, la negociación de NH HOTEL GROUP, S.A., en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta.
- En MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U. de los contratos sobre las citadas acciones.
- En el Mercado AIAF de Renta Fija, de sus Emisiones de Renta Fija, mientras es difundida una información relevante sobre la citada entidad.”